

DECRETO 2805 DE 2010

(agosto 4)

D.O. 47.791, agosto 4 de 2010

por el cual se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 2672 del 26 de julio de 2010 se aceptó, a partir del 7 de agosto, la renuncia presentada por el doctor Miguel Ceballos Arévalo, identificado con la cédula de ciudadanía 79408689 de Bogotá al cargo de Viceministro de Justicia y del Derecho Código 0020, del Ministerio del Interior y de Justicia,

DECRETA:

Artículo 1°. Encárguese, a partir del 7 de agosto, de las funciones del Despacho del Viceministro de Justicia y del Derecho Código 0020, del Ministerio del Interior y de Justicia, al doctor Iván Nicolás Botero-Páramo Gaviria, identificado con la cédula de ciudadanía número 80083521 de Bogotá, D. C., actual Asesor Código 1020 Grado 15, sin perjuicio de sus funciones como Asesor.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 4 de agosto de 2010.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro del Interior y de Justicia,

Fabio Valencia Cossio.